**Quintar -** Flexibilización laboral

El proceso de reestructuración económica e innovación tecnológica que ocurre desde los 70 trajo consecuencias sociales y políticas: más posibilidades de producir avances en la ciencia para la producción de bs y serv, mayor comunicación, integración mundial, pero a su vez esta sociedad es más excluyente, agranda la brecha entre los distintos grupos sociales, lo que termina por afectar a los sindicatos. El resultado de este proceso fue la crisis del modelo fordista, se pasó de un régimen de acumulación a otro donde la palabra clave es “flexibilidad”.

Desde fin de los 30 hasta mediados de los 70 el desarrollo argentino se basó en un modelo industrial de sustitución de importaciones, “protegido” con fuerte intervencionismo estatal. A partir de mediados de los 70 se replantea la política económica global y el papel del Estado; ocurre una reestructuración de la industria que deja sin empleo a muchos trabajadores de las áreas tradicionales industriales y a su vez crea nuevos puestos en áreas manufactureras.

Los objetivos del gobierno militar al tomar el poder eran debilitar, el poder sindical y lograr la gobernabilidad de la clase obrera; implementaron políticas de fuertes persecuciones, represión, políticas antisindicales, clausuraron la CGT, suprimieron el derecho a huelga y recortaron la ley de contrato de trabajo, abarataron el costo del despido. El resultado fue un distanciamiento entre la mayoría de los trabajadores asalariados manuales y no manuales de menores ingresos y los asa man de ingresos superiores (jerárquicos).

Con la evolución del empleo industrial hubo radicación industrial en algunas pcias y desindustrialización del polo metropolitano. Los **regímenes de promoción** permitieron la desconcentración espacial de la industria. El cierre de industrias en Bs As, Cdba, Sta Fe dejó a muchos desempleados, q luego formaron parte del trabajo precarizado, en condiciones informales.

Estos regímenes favorecieron al sector empresarial. Los empresarios aprovecharon y dispersaron a la población en delegaciones más pequeñas distribuidas fuera del área metropolitana, evitando q se generalicen los conflictos de algún sector específico. Optaban por contratar a personal joven, sin exp, q aceptan las nuevas condiciones de empleo.

A mediados de los 70 se inicia un debate sobre la necesidad de flexibilización de las reglamentaciones de la legislación laboral fordista. Se define la flexibilidad como:

* **desregulación del contrato colectivo de trabajo** (retroceso en las conquistas del movim obrero y un factor de precarización del empleo y salario); o como
* **requerimiento técnico organizativo del proceso productivo** (lograr una org del tr más eficiente para la rentabilidad del K). La flexibilización laboral que hoy se encuentran en la Ley de Empleo, contiene un conjunto de medidas de desprotección laboral.